Recopilación de la Jurisprudencia

AUTO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Décima)

de 14 de mayo de 2020*

«Rectificación de sentencia»

En el asunto C-45/19 REC,

que tiene por objeto una petición de decisión prejudicial planteada, con arreglo al artículo 267 TFUE, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de A Coruña, mediante auto de 12 de diciembre de 2018, recibido en el Tribunal de Justicia el 24 de enero de 2019, en el procedimiento entre

Compañía de Tranvías de La Coruña, S. A.,

y

Ayuntamiento de A Coruña,

EL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Décima),

integrado por el Sr. I. Jarukaitis, Presidente de Sala, y los Sres. E. Juhász (Ponente) y C. Lycourgos, Jueces;

Abogado General: Sr. H. Saugmandsgaard Øe;

Secretario: Sr. A. Calot Escobar;

oído el Abogado General;

dicta el siguiente

Auto

1 El 19 de marzo de 2020, el Tribunal de Justicia (Sala Décima) dictó la sentencia Compañía de Tranvías de La Coruña (C-45/19, EU:C:2020:224).

2 En su versión en la lengua de procedimiento, esta sentencia contiene un error de transcripción que debe ser rectificado a instancias del Ayuntamiento de A Coruña, en virtud del artículo 103, apartado 1, del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia.

* Lengua de procedimiento: español.

En virtud de todo lo expuesto, el Tribunal de Justicia (Sala Décima) resuelve:

1) **En la parte introductoria de la sentencia de 19 de marzo de 2020, Compañía de Tranvías de La Coruña (C-45/19, EU:C:2020:224), la mención relativa a las observaciones del Ayuntamiento de A Coruña debe rectificarse del siguiente modo en todas las versiones lingüísticas de la sentencia:**

   «– en nombre del Ayuntamiento de A Coruña, por la Sra. M. J. Macías Mourelle, letrada;».

2) **Unir el original del presente auto al original de la sentencia rectificada, en cuyo margen se dejará constancia de dicho auto.**

Dictado en Luxemburgo, a 14 de mayo de 2020.

El Secretario
A. Calot Escobar

El Presidente de la Sala Décima
I. Jarukaitis